ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.SSF-ES-CA-378-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA

CONTRATISTA: FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
NIT: 830511178-6.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE PAUTAS DE CRIANZA POSITIVA, LA GENERACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS, PROTECTORES Y AFECTIVOS, Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES E INTERGENERACIONALES QUE GARANTIZAN EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de Noviembre de 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO: 07 de Noviembre de 2025
NO. Y FECHA DE CDP: 7100072193 del 24 de Octubre de 2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL: 4600032521 del 07 de Noviembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO: Doscientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos ($285.714.286) MCT/E

VALOR ADICIÓN (CUANDO APLIQUE) No Aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO: Doscientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos ($285.714.286) MCT/E

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (01) Mes y Veinte (20) Días
FECHA DE INICIO: 07 de Noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN 26 de Diciembre de 2025

PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE): No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: No Aplica
FECHA DE TERMINACÍON: No Aplica
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: No Aplica

ADICIÓN (CUANDO APLIQUE): No Aplica
VALOR DE LA ADICIÓN No Aplica
NO. Y FECHA DE CDP No Aplica
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL: No Aplica

SUSPENSIÓN: No Aplica
FECHA DE SUSPENSIÓN: No Aplica
FECHA DE REINICIO: No Aplica
CESION / TERMINACION ANTICIPADA No Aplica

GARANTÍAS SI ___x___ NO_____

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS SI _____ NO____x_

EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES: _____No Aplica

SUPERVISOR O INTERVENTOR: SONIA ENITH QUINTERO RIAÑO
FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA: 13 de agosto de 2026

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., **MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO** con cedula de ciudadanía. No. 11.511.132 expedida en Mosquera Cundinamarca y **ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRÁN** identificado con **C.C:** 52.108.458 de Bogotá D.C en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato o convenio.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA de fecha 13 de agosto de 2026, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300176161	18.12.2025	$29.892.415
3300176164	18.12.2025	$30.107.585
3300176156	18.12.2025	$140.000.000
Aportes de la gobernación de Cundinamarca		$200.000.000
Aporte de la Fundación		$85.714.286
TOTAL		$285.714.286

La FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ realizó el aporte correspondiente, la cual se evidencia en la certificación emitida por el BANCO BBVA COLOMBIA del día 20 de noviembre de 2025, cuenta 0294007104, en la que consta la disponibilidad de los $85.714.285.

Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio Aporte Secretaria de lo Social y la Familia	$200.000.000	
Valor Aporte Fundación Prosperar Constructiva	85.714.286	
Valor Adiciones	0	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$285.714.286
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	0	
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		0
Sumas iguales	$285.714.286	$285.714.286

El valor ejecutado del Contrato No. **SSF-ES-CA-378-2025** es la suma De **: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($285.714.286) MCT/E**, conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta sin quedar saldos a favor de la entidad ni del contratista, teniendo en cuenta el balance financiero.

Rendimientos Financieros

El contador público de la Fundación Prosperar, doctor Javier Germán Suarez, certificó una vez analizados los extractos bancarios de la cuenta del Banco BBVA No. 1302940200007104, apertura da para manejar el dinero del convenio objeto de liquidación, que los rendimientos financieros fueron de $188.011 pesos Mcte.

Por lo anterior, el equipo jurídico de la Secretaría de lo Social y de la Familia pidió al contratista el reintegro de los rendimientos financieros a la Gobernación de Cundinamarca, los cuales fueron transferidos por Daviplata el 23 de abril de 2026 a la cuenta de ahorros 473100052751 mediante número de aprobación 002807, siendo un monto de $188.011, 00 pesos Mcte.

Documentos del Acta de Liquidación

- Informe final de supervisión
- RAS
- Informe del contratista
- Certificado de paz y salvo de pago de seguridad social y planillas
- Evaluación de proveedores
- Comprobante de rendimientos financieros

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación. (Cuando aplique)

SALVEDADES: No Aplica

OBSERVACIONES: No Aplica

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. 25 AGO 2026

POR EL DEPARTAMENTO

MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRÁN
Representante legal de la parte contratista

Proyectó: Fredy Alonso Cubillos Poveda – Abogado Contratista, Dirección de Familia SSF
Revisó: Ricardo Antonio de Jesus Peréz Coronell – Asesor Especializado CPS SSF
Revisó: Robinson Fula Ochoa – Asesor Especializado CPS SSF
Revisó: Juan José Gamboa Valencia – Abogado Contratista SSF
Aprobó: Sonia Enith Quintero Riaño – Directora Para la Promoción de la Familia SSF